

INFORME DE RECTIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN.-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 "CONSTRUCCION DE CANALIZACION SERVIDUMBRE DE PASO DE SAN ANTONIO DE PADUA" ID 453.355.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 (cuatro) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la Rectificación y Ampliación de la evaluación de la oferta recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVIA - 2DA. ETAPA" ID 439.110.

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 870/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

El Comité de Evaluación menciona que se reúne en atención a la las observaciones realizadas por la DNCP, en la cual mencionan: "El comité menciona en su pagina 4 apartado de correcciones aritméticas QUE no se realizaron correcciones aritméticas, sin embargo más abajo se contradicen mencionando que si hubo y solicitaron aclaración al oferente" y "La convocante no ha mencionado en el informe de evaluación si el oferente ha realizado la visita técnica contemplada".-

Atento a lo manifestado, se procede a la rectificación de la Evaluación principal culminado en fecha 04 de octubre de 2024 en el punto: CORRECCIÓN ARITMÉTICA, ya que se verifica un error de tipeo, y se procede a la ampliación del Informe Principal incluyendo el punto VISITA AL SITIO DE OBRAS COMO EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS, quedando como sigue:

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa **SD INGENIERIA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA** siendo el monto ofertado de Gs 161.325.732.-

Se ha procedido a la solicitud del visto bueno a la empresa: **SD INGENIERIA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA**, la cual ha procedido a aceptar la corrección mencionada.-

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	SD INGENIERIA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Constancia de Visita al sitio de Obras	CUMPLE.

En conclusión, el punto RECTIFICADO y AMPLIADO en el presente informe, no modifica precios unitarios ni el monto total recomendado para su adjudicación en el Informe Principal y R.I.M.S.L. N° 1760 de fecha 04 de octubre de 2024, por lo que los mismos se mantienen vigentes e inalterables.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 04/11/2024.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos
Directora General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comite de Evaluación de Oferta:
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

INFORME DE RECTIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN.-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 "CONSTRUCCION DE CANALIZACION SERVIDUMBRE DE PASO DE SAN ANTONIO DE PADUA" ID 453.355.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 (cuatro) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la Rectificación y Ampliación de la evaluación de la oferta recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVIA - 2DA. ETAPA" ID 439.110.

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 870/2024, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

El Comité de Evaluación menciona que se reúne en atención a las observaciones realizadas por la DNCP, en la cual mencionan: "El comité menciona en su pagina 4 apartado de correcciones aritméticas QUE no se realizaron correcciones aritméticas, sin embargo más abajo se contradicen mencionando que si hubo y solicitaron aclaración al oferente" y "La convocante no ha mencionado en el informe de evaluación si el oferente ha realizado la visita técnica contemplada".-

Atento a lo manifestado, se procede a la rectificación de la Evaluación principal culminado en fecha 04 de octubre de 2024 en el punto: CORRECCIÓN ARITMÉTICA, ya que se verifica un error de tipeo, y se procede a la ampliación del Informe Principal incluyendo el punto VISITA AL SITIO DE OBRAS COMO EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS, quedando como sigue:

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa **SD INGENIERIA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA** siendo el monto ofertado de Gs **161.325.732.-**

Se ha procedido a la solicitud del visto bueno a la empresa: **SD INGENIERIA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA**, la cual ha procedido a aceptar la corrección mencionada.-

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	SD INGENIERIA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Constancia de Visita al sitio de Obras	CUMPLE.

En conclusión, el punto RECTIFICADO y AMPLIADO en el presente informe, no modifica precios unitarios ni el monto total recomendado para su adjudicación en el Informe Principal y R.I.M.S.L. N° 1760 de fecha 04 de octubre de 2024, por lo que los mismos se mantienen vigentes e inalterables.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 04/11/2024.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-